

## SESIONES ORDINARIAS

2007

## ORDEN DEL DIA N° 2052

## COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 12 de abril de 2007

Término del artículo 113: 23 de abril de 2007

SUMARIO: **Monedas** de distintas denominaciones. Proveer de las mismas a los bancos de la provincia de Mendoza. **Lemos**. (79-D.-2007.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lemos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proveer de monedas de distintas denominaciones a los bancos de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instrumente los mecanismos pertinentes a fin de proveer en forma urgente a los bancos de la provincia de Mendoza las monedas de las distintas denominaciones actualmente en circulación con el objeto de facilitar las transacciones comerciales.

Sala de la comisión, 27 de marzo de 2007.

*Aníbal J. Stella. – Jorge R. Giorgetti. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Marina Cassese. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – José E. Lauritto. – Silvia B. Lemos. – Mercedes Marcó del Pont. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopek. – Marta S. Velarde. – Víctor Zimmermann. – Andrés Zottos.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lemos por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proveer de monedas de distintas denominaciones a los bancos de la provincia de Mendoza, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Aníbal J. Stella.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Banco Central de la República Argentina, como entidad autárquica del Estado nacional encargada de la formulación de la política monetaria y financiera, y en ejercicio de sus atribuciones como reguladora de la cantidad de moneda circulante, arbitre los medios necesarios para que se envíe en forma urgente a las distintas entidades bancarias oficiales, como a las pertenecientes a la banca privada de la provincia de Mendoza, suficiente cantidad de monedas de las diversas denominaciones en circulación.

La escasez de moneda circulante ha traído graves perjuicios en las transacciones comerciales operadas en los distintos departamentos de la provincia. Permanentemente, los distintos medios de prensa y difusión se han hecho eco de innumerables quejas de comerciantes, clientes y usuarios que no pueden entregar o recibir las monedas correspondientes a sus ventas o compras, generando situaciones inequitativas, como las que se producen

cuando los comerciantes se ven imposibilitados de cumplir con su obligación de dar los vueltos en centavos a sus clientes; o en los locutorios, en donde, a pesar de tratarse de tarifas reguladas y siendo el costo mínimo de 23 centavos, los usuarios abonan indefectiblemente \$ 0,25, ya que el comerciante no cuenta con la disponibilidad del cambio necesario.

Esta falta de moneda de distintas denominaciones, y en especial de valores mínimos, trae aparejados distintos problemas que afectan a comerciantes, consumidores y al mismo Estado.

En otras ocasiones, los comerciantes, por aplicación del redondeo, deben vender productos prácticamente al costo, perjudicando esta práctica principalmente a los negocios más pequeños.

Estos hechos, a los que estamos haciendo referencia, han sido oportunamente denunciados por distintas instituciones, como por ejemplo por la titular de la Dirección de Protección del Consumidor de Luján de Cuyo y por Prodelco.

Según datos oficiales, en la Argentina se pierden \$ 1.780 millones anuales por vueltos no reclamados, de los cuales \$ 450 millones son sólo en vueltos de un centavo, con el agravante de que ese dinero no paga IVA ni ingresos brutos, provocando así pérdidas en la recaudación fiscal.

Los comerciantes han recurrido a los bancos un sinnúmero de veces, pero no encuentran respuestas positivas, ya que lo único que se les informa es que no hay monedas disponibles.

Por lo hasta aquí expuesto, señor presidente, y por las graves situaciones que acarrea la falta de circulante en vastas regiones de nuestro país, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Silvia B. Lemos.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina instrumente los mecanismos pertinentes a fin de proveer en forma urgente a los bancos de la provincia de Mendoza de monedas de las distintas denominaciones actualmente en circulación, con el objeto de facilitar las transacciones comerciales.

*Silvia B. Lemos.*